

RESOLUCION Nº: 1424/10.-

Ramallo, 14 de diciembre de 2010

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Pérez Millán, con una oficina de IOMA que atienda los requerimientos de sus afiliados;

CONSIDERANDO:

Que los maestros, policías, bomberos, empleados municipales y dependientes del Estado Provincial están obligados a poseer IOMA como obra social;

Que la distancia de esta localidad, hasta la oficina más cercana de IOMA es de no menor de 40 Km;

Que en la Delegación Municipal de Pérez Millán se entregaban bonos y recepcionaban trámites a los afiliados de IOMA, en forma esporádica y sin fecha ni horario determinado;

Que por tratarse de una obra social debe estar presente donde el afiliado en verdad la necesite y de forma constante atender las necesidades de los mismos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal y Legislativo** la creación de una oficina ----- de atención al público de IOMA, en la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Directorio y Presidencia de IOMA, a la ----- Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli.-----

ARTÍCULO 3º) Iniciar un Expediente desde el Honorable concejo Deliberante de Ramallo ----- a efecto de realizar el seguimiento de la presente solicitud al cual se le adjuntarán los tramitaciones anteriores.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-----